

Publicado en el BOE el nuevo Real Decreto de acreditación de institutos.

| 08/07/2016 |



Madrid, 8 de julio de 2016.- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el pasado 5 de julio el nuevo Real Decreto (RD) para acreditar institutos de investigación biomédica o sanitaria (IIS) que entrará en vigor el próximo 5 de octubre, según está establecido en el texto. El RD fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 24 de junio.

El objeto de esta normativa es adecuar el procedimiento de acreditaciones de ISS a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Investigación Biomédica; así mismo determina la composición y funciones de la Comisión de Evaluación de los ISS.

Su finalidad es fomentar la asociación entre los hospitales del SNS y las universidades, organismos públicos de investigación y otros centros públicos o privados de investigación para que constituyan institutos multidisciplinares que contribuyan al fomento de la investigación traslacional en las patologías de interés para el SNS.

La nueva regulación, entre otras medidas, incluye indicaciones sobre el refuerzo de requisitos exigidos, la incorporación de una comisión de Evaluación, la regulación más detallada del

procedimiento de la acreditación o la posibilidad de la revocación de la acreditación.

El Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, es el organismo competente, a nivel estatal, para la instrucción del procedimiento de acreditación científica y técnica de los ISS.

El texto completo puede consultarse en: <http://boe.es/boe/dias/2016/07/05/pdfs/BOE-A-2016-6474.pdf>